

Tesor.ª Gral

Republica Peruana

Lima Marzo 1.º de 1826.

Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Lima Marzo 1.º/1826

Agreguense las taraciones remitidas por la Comisaria de Hacienda, y pasen a la Gerencia Gral.

Para dar el debido cumplimiento a la Sup. ma C.ª de 25. del pasado, q.º previene se debe pasar a D.º José González, D.º Francisco y D.º Víctor Angulo, que desaxon brevedades necesarias, las Barracas de su propiedad situadas en Callao; es indispensable q.º V.º se sirva mandar se pasen a esta Gerencia Gral los abalvos fijados a dichas fincas, por q.º con relacion a los de Angulo no se hallan todos insertos en la Gaceta de 22. del mes anterior, y sin este dato no puede la Gerencia Gral emitir la parte q.º pertenece al Estado designada en el Dto. de 2. de Marzo del año pp.º

Luzuriaga

Lima

Dios que a N.º

José Ruiz Lorenzo Suro



O.L. 149-39

MH-01149  
CAJ. 55  
DOC. 220  
FOL. 1